

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Administración y dirección de empresas

Universidad/des: Universitat de Lleida

Centro/s: Centre Universitari EAE

Código del título: 3500098

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **8 de septiembre de 2023**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

La nueva titulación es la reverificación del título oficial de Máster Universitario en Dirección de Marketing impartido por el Centro Universitario EAE, que pasa de ser un centro adscrito de la UPC a serlo de la UdL. Se trata de un Máster de 60 ECTS, adscrito al ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo", que se ofrecerá en modalidad presencial y semipresencial. El número de plazas será de 300 (270 en la modalidad presencial y 30 en la semipresencial o híbrida). El programa ofrece dos especialidades: Especialidad en Dirección Estratégica (24 ECTS) y Especialidad en Negocios Internacionales (24 ECTS). Las lenguas de impartición son el español y el inglés.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica de manera suficiente.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional. También se especifican adecuadamente los objetivos formativos de las especialidades. Es destacable que el programa incorpore los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) marcados por la Agenda 2030 para contribuir a los entornos de trabajo sostenibles a nivel medioambiental, social y de buen gobierno.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos



resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos. Sin embargo, la institución debe revisar la formulación de algunos de los resultados de aprendizaje (por ejemplo: “El titulado/a será capaz de reconocer las amenazas y oportunidades de una empresa en su estrategia de penetración en los mercados internacionales, mediante la realización de un análisis DAFO”) que, con la redacción actual, puede generar dudas sobre su nivel avanzado, más allá de las que ya se adquieren en un grado en ADE. Por ello se deberá analizar el cumplimiento de su carácter avanzado en las fases de seguimiento y acreditación del máster.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos. La admisión al máster requiere la realización de complementos formativos para estudiantes cuyo perfil no se ajusta del todo al perfil de ingreso definido. Estos complementos están claramente descritos y son adecuados para progresar académicamente sin problemas a lo largo de la titulación, aunque la Comisión recomienda incorporar una asignatura de complementos formativos relacionada con la estadística, dado que en función de la titulación de origen se podría dar el caso de estudiantes que tengan dificultades para conseguir el RAT27 “El titulado/a a la finalización del Máster será capaz de diseñar instrumentos estadísticos para la obtención de datos relevantes para la gestión empresarial”.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida. Sin embargo, no se contemplan acciones de movilidad específicas para la titulación.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos



y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables. Sin embargo, como se ha comentado en el apartado de resultados de aprendizaje, en la actual redacción sobre los contenidos de algunas materias persiste la duda sobre si su nivel será avanzado, por lo que se analizará en futuras fases de seguimiento y acreditación dicho carácter avanzado.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFM. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados. El sistema de evaluación del TFM se basa en la puntuación de la memoria por parte del director (60%) y exposición otorgada por un tribunal (40%). No obstante, existe la posibilidad de la elaboración en modo grupal por hasta 3 alumnos de una memoria y una defensa entre todos los miembros. La Comisión considera que la titulación deberá describir con más detalle los mecanismos para asegurar una evaluación individualizada de estos trabajos grupales, aspecto que deberá ser objeto de seguimiento una vez implantada la titulación.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

En la memoria de investigación del EAE en la tabla 2, se presentan los resultados del periodo 2015/2021 de toda la universidad, desglosado por áreas. Sería interesante hacer un análisis de las áreas que afectan a este máster para ver cómo va evolucionando y así tener un diagnóstico más preciso. Se recomienda acompañar toda esta información de un plan a medio y corto plazo para reforzar la investigación en torno a las líneas más estrechamente relacionadas con los contenidos del Máster.

Con relación a la impartición de la modalidad híbrida, se recomienda profundizar en la descripción de las acciones de formación e innovación docente en modalidades híbridas y no presenciales. En este sentido, la Comisión sugiere a la institución tener en cuenta los



criterios y directrices recogidas en el documento *“Focus 3. Titulaciones con modalidad de enseñanza no presencial o semipresencial”*.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Con relación a la impartición de la modalidad híbrida, se recomienda profundizar en la descripción del perfil tecnológico de la plataforma utilizada, en especial la existencia de herramientas para el control de la identidad del alumnado y el plagio. En este sentido, la Comisión sugiere a la institución tener en cuenta los criterios y directrices recogidas en el documento *“Focus 3. Titulaciones con modalidad de enseñanza no presencial o semipresencial”*.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación. Tal como se establece en el Convenio de desadscipción entre el Centro Universitario EAE y la UPC, se garantizará el derecho del estudiantado a finalizar los estudios de acuerdo con el plan de estudios con que los inició, obteniendo el título del plan inicial y siendo por tanto egresados/as por la UPC.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.



Resultado del informe

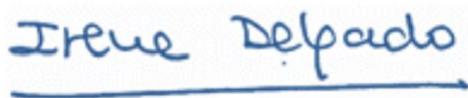
La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Revisar la formulación de algunos de los resultados de aprendizaje y contenidos de las materias, de modo que se asegure que el nivel de formación del título sea el propio de un máster, y vaya más allá de los resultados de aprendizaje que se adquieren en un grado en ADE.
- Describir con más detalle los mecanismos para asegurar una evaluación individualizada de los TFM grupales.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Incorporar una asignatura de complementos formativos relacionada con la estadística, dado que en función de la titulación de origen se podría dar el caso de estudiantes que tengan dificultades para conseguir el RAT27.
- Elaborar un plan a medio y corto plazo para reforzar la investigación en torno a las líneas más estrechamente relacionadas con los contenidos del Máster.
- Profundizar en la descripción de las acciones de formación e innovación docente en modalidades híbridas y no presenciales.
- Profundizar en la descripción del perfil tecnológico de la plataforma utilizada, en especial la existencia de herramientas para el control de la identidad del alumnado y el plagio.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado Sotillos

